







MARTES, 15 DE FEBRERO DE 2022 - BOC NÚM. 31

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2022-821 Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito extraordinario 27/03 de 2021. Expediente 3007/2021.

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo legalmente establecido contra el acuerdo inicial de aprobación del expediente de modificación de créditos 27/03 del ejercicio 2021, adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 3 de diciembre de 2021, se considera definitivamente aprobado en virtud de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales ofreciendo el siguiente resumen:

Aprobar el expediente de modificación de créditos número 27/03 del ejercicio 2021 (crédito extraordinario), con cargo al presupuesto general del Ayuntamiento de Noja para el ejercicio 2021:

APLICACIONES DE INGRESOS

APLIC. PRESUP.	PREV. INICIAL	IMPORTE ALTA
870 01	0,00	651.203,81 €
TOTAL PREVISIÓN		651.203,81 €
APLICACIÓN DE GASTOS – ALTAS		
APLIC. PRESUP.	PREV. INIC.	IMPORTE ALTA
337/622/201	0,00	651.203,81 €
TOTAL PREVISIÓN		651.203,81 €

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Noja, 3 de febrero de 2022. El alcalde-presidente, Miguel Ángel Ruiz Lavín.

2022/821

CVE-2022-821